

PERGAMINO, Mayo 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: D-218/00 D.E. eleva Expte. B-5657/00 **SUBSECRETARIO DE GOBIERNO** Ref: Empresa de Transporte que ocupan **Locales en la Terminal de Ómnibus.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase el cuadro tarifario estructurado por la Secretaría de ----- Economía y Hacienda a través de su Dirección de Hacienda y Rentas, obrante a fojas 3 punto 2 que se declara parte integrante del presente y corresponde al canon que deberá abonar a las Empresas de Transporte de Pasajeros por ocupación de locales para expendio de pasajes y encomiendas en la Estación Terminal de Ómnibus "**Ciudad de Pergamino**".-

ARTICULO 2º- Autorízase al Intendente Municipal a instrumentar con las ----- Empresas de Colectivos los contratos respectivos, por el término de TRES (3) años a contar desde la suscripción.-

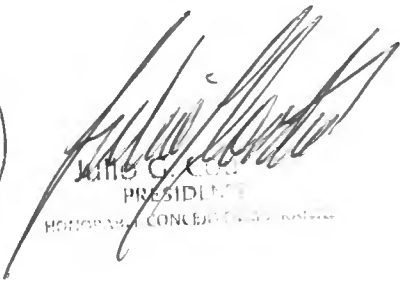
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5397/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. C. C.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE